

*Indice de los artículos contenidos en este
número.*

Examen de los actos de la autoridad pública.	3
Origen, progresos y estado actual del sistema representativo en las naciones europeas.	25
Periódicos y folletos nacionales. . . .	51
Reuniones patrióticas.	65
Anuncios.	76

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

TOMO I.º



PASQUAL & GAYANGOS

MADRID:

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON
AMARITA.

1820.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 1.º

SABADO, 5 DE AGOSTO DE 1820.

EXAMEN DE LOS ACTOS

DE LA AUTORIDAD PUBLICA.

Introduccion.

LA España, cuyo origen, como el de todas las naciones, se pierde en la noche de los tiempos, estaba dividida, quando la historia habla de ella por la vez primera, en una multitud de estados, independientes unos de otros, y gobernados, á lo que parece, bajo formas republicanas, y por costumbres tradicionales. Estas pequeñas repúblicas, despues de haber defendido valerosamente su independencia por espacio de cuatro siglos contra los cartagineses y romanos, cedieron por fin al poder y á la fortuna de Augusto, formaron parte del vasto imperio de los Césares, y recibieron las leyes, las costumbres, el idioma, las artes y ciencias, y hasta los

I.



vicios de sus vencedores. Acometido el coloso de Roma por los belicosos pueblos del Septentrion, no tardó la España en ser desmembrada de su inmenso cuerpo, y pasar desde provincia sujeta á monarquía independiente: monarquía en que, amalgamados los cánones de la iglesia y las leyes romanas con las costumbres germánicas, resultó un gobierno medio monárquico y medio aristocrático, en el cual la nobleza y el clero de una parte, y un monarca electivo de la otra, lo mandaban todo, y el resto de la nación era esclavo.

Conquistada la mayor parte de la Península por los ejércitos sarracenos, y retirados á las montañas los pocos españoles que prefirieron la resistencia á la servidumbre, subsistió entre ellos el gobierno monárquico; pero fue diversamente modificado en los varios reynos que se fueron formando con las porciones de territorio reconquistadas de manos de los árabes.

En Castilla la corona se hizo hereditaria, mas por uso que por ley: la nobleza y el clero perdieron parte de su autoridad, y el pueblo ó estado llano llegó por fin á tener parte en la formación de las leyes por medio de los procuradores que varias ciudades y villas enviaban á las juntas, llamadas Cortes, que los reyes convocaban cuando así lo pedían las urgencias del Estado. Estas juntas ó ayuntamientos no se reunían en épocas determinadas, ni eran una ver-

dadera representacion nacional; porque los grandes y prelados no iban a ellas como diputados de sus respectivas clases, y varios de los procuradores no representaban tampoco mas que los ayuntamientos aristocráticos que los enviaban: ademas sus facultades no estaban bien deslindadas, ni consignadas en ninguna ley fundamental: su autoridad se limitaba á otorgar ó resistir nuevas imposiciones de tributos, y á ejercer una especie de iniciativa en la formacion de las leyes, haciendo presente al rey las necesidades de los pueblos que era urgente remediar, y los abusos que era necesario corregir; y el rey concedia, ó no, lo que se le proponia en estas peticiones.

Este gobierno mixto que, aunque muy distante todavía de la perfeccion que hoy reclama la filosofia en la organizacion de las sociedades, estaba bastante bien combinado para aquellos tiempos, aseguraba hasta cierto punto la libertad política y civil de los ciudadanos, y mantuvo en un razonable equilibrio la prerogativa de la corona, el poder de las clases privilegiadas y la autoridad del pueblo, hasta que reunidos sucesivamente en un solo cuerpo de nacion los diferentes reynos en que España había estado dividida en los siglos anteriores, fue toda ella gobernada con un cetro verdaderamente de hierro por el despótico, supersitioso y cruel Felipe II.

El carácter imperioso de Fernando el ca-

tólico, la firmeza mas que varonil de su esposa Isabel, y la sagaz política de su ministro Cisneros, habian ya comprimido y sujetado en gran parte la independendencia de los grandes, disminuido la autoridad temporal del clero, y estendido la del monarca, la cual en el brillante y belicoso reynado de Carlos I.^o se hizo casi independiente. Pero el sombrío y suspicáz Felipe fue el que destruyendo á un tiempo con las armas los fueros de Aragon, é inspirando terror y espanto á todos sus vasallos con las hogueras de la Inquisicion, acabó de una vez con las libertades de la nacion, y substituyó á un gobierno moderado la autoridad arbitraria, modificada sin embargo algun tanto por la religion, por la accion de los consejos supremos, por cierto orden de rutina establecido en el despacho de los negocios, y por algunas reglas observadas en la provision de los empleos.

Desde entonces las Cortes que habian perdido ya mucha parte de su poder en los dos reynados anteriores dejaron de ser convocadas, y de allí adelante solo se reunió alguna vez un simulacro de representacion nacional para la jura del heredero del trono. Este gobierno arbitrario continuó por espacio de dos siglos sin alteracion alguna importante, y sin presentar mas variaciones en la administracion del Estado que las accidentales y pasajeras que necesariamente resultan en semejante siste-

ma del caracter personal de los reyes y de sus ministros, hasta que la política italiana de Moñino en el reynado de Carlos III, y la prepotencia exclusiva de un válido en el de Carlos IV, acabaron de romper el freno que la arbitrariedad habia encontrado hasta entonces en los usos y costumbres de los antepasados : freno , que aunque débil, habia hecho menos pesado el yugo del despotismo. Si : en esta última época fue cuando el desórden introducido en todos los ramos del gobierno, las prisiones y confinaciones arbitrarias, la policia de espionage, los juicios por comisiones, el capricho del ministro y del privado, substituidos á la ley y á la voluntad misma del monarca, y las persecuciones suscitadas á la virtud y al saber, só color de impedir la propagacion de las ideas revolucionarias, completaron la esclavitud de los españoles. Y ¿quién sabe hasta qué punto hubiera llegado, ni cuándo hubieran podido recobrar su libertad, si del exceso mismo del mal no hubiera nacido el remedio? Pero afortunadamente la ineptitud de Godoy, su ambicion, sus temores, sus precauciones para lo futuro, le empeñaron en negociaciones diplomáticas y en relaciones de amistad con el soldado, hasta entonces feliz, que la revolucion francesa habia elevado al trono de Enrique IV: relaciones, cuyo resultado fue abrir las puertas de España á los egércitos franceses, arrancar el cetro á

los Borbones y reducirlos á cautiverio, dejando la nacion abandonada á sí misma, y de consiguiente reducida de hecho á su primitiva y natural independendencia.

Obligada entonces á proveer á su conservacion, y á organizar un gobierno que pusiese fin al interregno ó anarquía que sucedió á la cautividad de la familia real, acudió despues de otros ensayos á la formacion de un congreso nacional que, aunque tomó el nombre de *Cortes*, en nada se parecia á las antiguas. Ni estaba dividido en estamentos de Clero, Nobleza y Pueblos, ni los diputados eran los antiguos procuradores, ni su número fue el que antes enviaban las ciudades y villas que tenian este privilegio, ni sus facultades se limitaron á pedir y proponer, sino que al punto reasumió en sí toda la autoridad soberana, delegando sola la parte ejecutiva á una regencia que él nombraba y destituía á su arbitrio.

No recorreremos aquí todo lo que hizo en aquella terrible crisis este memorable Congreso, que, aunque hijo de las circunstancias y poco legal en sus principios, ha sido luego legitimado por el asenso unánime de la nacion, cuando esta, libre ya de la ocupacion estrangera, pudo manifestar su opinion y voluntad. Solo diremos que encerrado en un ángulo de la Península, ocupado en levantar egércitos para rechazar las armas del invasor, y rodeado de peli-

gros y contradicciones, formó y llevó á cabo, á la luz, por decirlo así, de las bombas francesas, el grandioso proyecto de asegurar para siempre la libertad política de la nación, estableciendo una ley fundamental que arreglase la forma del gobierno y la sucesión á la corona, separase la potestad legislativa de la ejecutiva y judicial, y definiere con claridad sus respectivas facultades y obligaciones, á cuya ley intituló, segun el lenguaje moderno, *Constitucion política de la monarquía española*: constitucion que fué promulgada, proclamada, jurada y puesta en egecucion en todas nuestras posesiones europeas, al paso que los egércitos franceses iban abandonando nuestro suelo.

Mas cuando se esperaba que el monarca, colocado por ella sobre el trono de las Españas, se apresuraria á jurarla, al volver de su cautiverio, el genio del mal le rodeó de personas interesadas en la conservacion de los antiguos abusos, y el terrible decreto de 4 de mayo echó por tierra el edificio que las Cortes extraordinarias habian levantado en Cadiz.

No es de este lugar trazar el espantoso cuadro de la opresion y esclavitud en que ha gemido España por espacio de seis años á consecuencia de aquel funesto decreto: baste decir, que los males llegaron á tal punto, que la nacion española tan paciente, tan sufrida, tan leal, tan obediente á la autoridad, tan amante de sus reyes, y

tan idólatra del que hoy la gobierna, tuvo que levantarse toda para poner fin al reynado del error y de la arbitrariedad, proclamando de nuevo la Constitucion abolida. El monarca mismo, reconociendo el engaño en que vivia, alejando de su persona los aduladores, y rodeándose de hombres ilustrados y amantes de su pais, juró provisionalmente el código constitucional, tomó las providencias urgentes que el nuevo orden de cosas exigia, convocó las Cortes, y luego que han estado reunidas, ha renovado ante ellas el juramento de observar la ley fundamental de la monarquía; y las Cortes por su parte han empezado esta session, que será memorable en nuestros fastos, como destinada á la renovacion política de la España de ambos mundos.

En ella han de echarse los cimientos de nuestra futura felicidad, se han de destruir añejos errores, se han de desarraigar inveterados abusos, se han de crear nuevas instituciones que afiancen para siempre la libertad política y civil de los ciudadanos, se han de formar códigos que determinen sus derechos y obligaciones de todo género, se ha de organizar un sistema tal de instruccion pública que haga imposible la vuelta de la ignorancia y de las preocupaciones, se ha de arreglar la hacienda nacional, se ha de consolidar el crédito público, se han de fomentar con sabias leyes la agricultura, la industria y el comercio, y se ha de res-

tituir al ejército y la marina el esplendor de que ya gozaron en tiempos mas felices. Si todo esto no se hace, si no se realizan las esperanzas que hoy animan á todos los buenos españoles que anhelan por ver á su patria libre, poderosa y feliz, en vano habremos proclamado y jurado la Constitucion. Una Constitucion, á la cual no se siguen buenos códigos, buen sistema de rentas, buena organizacion del ejército y armada, buen plan de instruccion pública, instituciones que formen y conserven la moral pública; reglamentos bien entendidos que abran los manantiales de la riqueza pública, y remuevan los obstáculos que hasta ahora los han tenido obstruidos : en suma, una Constitucion sin buenas leyes, es una hoja de papel que se hubiera podido llenar de mil maneras diferentes, porque infinitas son las combinaciones que pueden hacerse de las varias formas de gobierno que se conocen, é innumerables las modificaciones que cada una de ellas admite.

Siendo pues urgente que se complete en todas sus partes nuestro sistema social, y estando obligado todo ciudadano á contribuir por su parte á que sea el mas perfecto y acabado, nos hemos propuesto nosotros, como lo indicamos en el prospecto de este periódico, emplear nuestros escasos conocimientos en ilustrar y rectificar la opinion pública sobre los grandes é interesantes objetos que ocupan hoy la atencion de los es-

pañoles, examinando con la mas severa crítica, pero sin acrimonia ni personalidades, los decretos y reglamentos del poder egecutivo, las leyes que se hagan por las Cortes, los discursos que durante su discusion se pronuncien, y las doctrinas que se enseñen en cuantos libros, folletos y periódicos se publicaren, recomendando al público, y corroborando con nuevas razones todo lo que sea útil y conforme á los principios, é impugnando lo que nos parezca falso, perjudicial ó peligroso. Daremos principio á nuestras observaciones por los actos mas señalados del mes de julio último.

Sesiones de los Cortes.

No presentando las juntas preparatorias objetos en que pueda egercitarse nuestra crítica, comenzáremos por la memorable session del 9, tan importante por la augusta solemnidad á que fue destinada; pidiendo que ante todas cosas nos sea permitido preguntar respetuosamente, cómo debe entenderse en la fórmula del juramento prestado por el Rey la cláusula que dice: «*Juro... que no enagenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del reyno.*» Sabemos que esta fórmula está consignada en el artículo 173 del acta constitucional, y que en esta parte es una consecuencia ó aplicación del artículo 172, el cual, entre las otras restricciones de la autoridad del rey, señala

por cuarta la, siguiente: "No puede el rey *enagenar, ceder ó permutar* provincia, ciudad, villa ó lugar, ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español;" pero esto es cabalmente lo que no entendemos, á saber: cómo la constitucion ha impuesto al Rey una obligacion que no está en su mano cumplir. Supongamos, y el caso es mas que probable, que un dia tenemos guerra con Inglaterra; que en ella, como que nuestra marina es tan inferior á la suya, somos constantemente desgraciados; que agotados los recursos para continuarla, nos es indispensable hacer la paz á costa de cualquier sacrificio; que el rey en uso de sus facultades entabla la negociacion; que el enemigo exige la cesion de Menorca, de Puerto-Rico ó de cualquiera otra posesion, de la que á mayor abundamiento está ya apoderado, y que solo con esta condicion nos otorga la paz. ¿Qué ha de hacer el rey en este caso? ¿Ceder la posesion pedida? Será perjuro. ¿No cederla? Continuará la guerra, y la nacion se arruinará, y el enemigo hará nuevas conquistas, y á cada nueva tentativa de paz impondrá condiciones mas duras, y exigirá mayores porciones de nuestro territorio; y al fin será menester cederlas ó perecer. ¿A qué pues colocar al rey entre el perjuro, y la triste necesidad de prolongar hasta el exterminio total de sus súbditos los males de una guerra desoladora?

Se dirá tal vez, que en este caso las Cortes

le autorizarán para qué ceda lo que pide el enemigo. Pero en primer lugar, el rey no necesita de la intervencion ni consentimiento de las Cortes para hacer y ratificar la paz, y las Cortes usurparian la prerogativa real, si antes de hecha y ratificada interviniesen en ella. En segundo lugar, aun cuando el rey les pidiese su anuencia para ceder territorios, ellas no podrian autorizarle para que lo hiciese, porque ni las Cortes ni nadie pueden dispensar de un solemnisimo juramento prestado ante Dios sobre los santos evangelios. Siendo evidente además que la conservacion del territorio no depende de lo que está escrito en un papel sino de las bayonetas; ¿de qué servirá que en nuestra Constitucion se diga que no se cederá, permutará ni enagenará parte alguna del territorio, si un dia nos obliga á ello la dura necesidad? Fuera de esto; ¿no puede llegar caso en que sea de nuestro interés permutar una de nuestras posesiones por otra de otra potencia? Si la corte del Brasil nos propusiese la permuta del Portugal por alguna de las posesiones que tenemos en la América del Sur, ó si circunstancias favorables nos permitiesen á nosotros exigirla como condicion de una paz: ¿qué Español habria, que si conoce los verdaderos intereses de su pais, no votára porque se hiciese al instante tan preciosa adquisicion? Sin embargo, el rey tendria atadas las manos por un terrible juramento para hacer á la nacion el inestimable

beneficio de darla por límites en Europa los mares y el Pirineo.

Lo mismo sucede con la enagenacion ó venta de alguna parte del territorio, la cual puede á veces sernos ventajosísima, y tal vez el único recurso que tengamos para hacer frente á las urgentes necesidades del erario. Si teniendo, como tenemos en la América septentrional, inmensos terrenos casi desiertos que no podemos poblar en el dia, ni podremos tal vez en muchos siglos, los anglo-americanos nos quisiésen comprar alguna parte, y nos la pagasen bien, ¿qué mal habria en enagenarla? Si hoy nos diesen por las Floridas y por la provincia de Tejas, veinte, treinta ó cuarenta millones de duros, ¿nos vendrian mal para empezar á reparar el ruinoso edificio de nuestra hacienda? Acaso es esté el recurso mas pronto y mas expedito de que se puede echar mano.

Nosotros prescindimos de los inconvenientes políticos que puedan tener semejantes enagenaciones; hablamos solo de lo útiles que pueden ser consideradas en sí mismas. No se nos oculta lo que han declamado algunos filósofos contra las cesiones, permutas y enagenaciones de territorio, tan comunes en todos tiempos, y tan útiles y aun necesarias en muchas ocasiones, y las razones que alegan para reprobarlas. Los pueblos, dicen, no son como una grey, ó una hacienda de campo que el propietario puede á su arbitrio enagenar, ceder ó trocar por otra que le sea

mas productiva. Vender ó permutar una parte del territorio, es vender ó permutar los ciudadanos que le habitan, es tratarlos como á rebaños, es hacer de ellos un tráfico que la humanidad reprueba. Palabras huecas, que al oído parecen algo, y nada significan en realidad. El gobierno que por necesidad ó mayor conveniencia cede; enagena ó permuta una de sus posesiones, no pone á sus habitantes bajo el dominio del otro, como se traspasa el de una porcion de bestias destinadas al trabajo ó á la muerte. Consiente solamente, que habiendo pertenecido á una nacion culta, pasen á formar parte de otra igualmente civilizada, y estipula siempre en favor suyo condiciones ventajosas: la conservacion de sus propiedades particulares, de su religion y libertad personal; alguna vez son mas felices en la nueva patria que los recibe; que lo eran en la que primero tenían.

Mas aun suponiendo que bajo el nuevo gobierno sean menos afortunados, este es un sacrificio que estan obligados á hacer por el bien general de la sociedad de que eran miembros; y esta tiene derecho á exigirle de cualquiera de los individuos que la componen. Si en el cuerpo humano es permitido perder una mano ó una pierna para conservar las demas partes, y en los cuerpos políticos porciones muy considerables de sus miembros estan obligadas á derramar su sangre; y aun á perder su vida, por la conservacion de

todos, ¿cuánto mas obligados estarán esta ó aquella parte de sus individuos á pasar á serlo de otra sociedad, cuando así lo exija el bien estar de la primera? Esta es una de las condiciones tácitas que se suponen en toda asociacion política; la de hacer por el bien de la comunidad todos los sacrificios personales que sean necesarios y aun simplemente útiles á la mayoría de los coasociados.

Cesen pues los escritores superficiales de clamar contra semejantes sacrificios, y sobre todo de prohibirlos por leyes fundamentales que á cada paso será necesario quebrantar. Mientras haya guerras en el mundo, y por desgracia las habrá todavía luengos siglos, siempre el vencedor ha de quitar algo al vencido, y este, mal que le pese, habrá de consentir en perderlo. ¿A qué pues proclamar principios teóricos, á que es preciso faltar continuamente en la práctica? ¿A qué prohibir por ley lo que no puede menos de hacerse? ¿A qué establecer vanos derechos que infaliblemente han de ceder al irresistible del mas fuerte?

Nos hemos detenido tanto en este punto de las cesiones, permutas y ventas de territorios que se hacen de nacion á nacion, porque no ha sido hasta ahora bien discutido ni presentado en su verdadero punto de vista; y porque era importantísimo rectificar en esta parte la opinion del público, refutar los sofismas anárquicos de los que condenan semejantes transacciones, y reducir á su justo

valor la exagerada filantropía de algunos de-
clamadores. No será inútil prevenir á nuestros
lectores, que si con este motivo nos hemos
permitido tocar al arca santa de la Constitu-
cion, no ha sido nuestro objeto desacreditar
á sus autores, ni menos debilitar el respeto
con que los ciudadanos deben mirar todos y
cada uno de sus artículos, mientras subsis-
tan en vigor. Nuestra intencion es que si las
Cortes, ó en esta sesión, como lo desean
muchas personas inteligentes y muy patrio-
tas, ó pasados los 8 años que ella prescribe,
se deciden á variar ó corregir los pormeno-
res de algunas de sus disposiciones, porque
el fondo y las bases principales deben siem-
pre quedar intactos, puedan los señores di-
putados aprovecharse de estas observaciones,
si les pareciesen fundadas. Lo mismo decimos
de cualesquiera otras que se nos ofrezcan so-
bre otros puntos, y que siempre expondre-
mos con tanta franqueza como respeto y
sumision á la sabiduría del Congreso.

Volviendo ya al examen de lo ocurrido en
la sesion del 9 de julio, deseáramos tambien
no haber hallado en el discurso dirigido al
rey por el señor presidente estas expresiones :
" Los padres de la patria *que habian sido lla-
mados por el voto general de las provincias,
restablecen* la Constitucion de la monarquía
española, que declarando solemnemente sa-
grada é inviolable la persona del rey, afianza
mas la corona sobre las reales sienes de V. M.,
le asegura de las viles asechanzas de algun

valido, y puede así V. M. hacer mas libremente el bien de los pueblos y la pública felicidad. " Es notorio que la mayor parte de los individuos de las Cortes extraordinarias no fueron llamados por el *voto general de las provincias*, estando á la sazón ocupadas muchas de ellas por los egércitos franceses, y que en atención á esto se nombraron en Cadiz los que debían representarlas. Y aunque no por eso sea nulo cuanto hicieron, pues como queda dicho, fue legitimado luego por el libre asenso de la nación; sin embargo, en un documento tan de oficio y tan importante como el discurso del señor presidente, documento que ha de ser literalmente consignado en la historia y pasar á los siglos venideros, era menester haberse expresado con rigurosa exactitud, ó mas bien haber omitido la proposición incidente: "Que habian sido llamados por el voto general de las provincias." 2.º Si en la época en que se hizo la Constitución fue disculpable, y aun digna de elogio, la inocente superchería de que se valieron sus autores para que fuese bien recibida, haciendo creer que no era otra cosa mas que una reproducción de nuestras antiguas leyes fundamentales, hoy es inútil insistir en semejante ficción. Nadie ignora ya, que si bien hay en la Constitución varias disposiciones que en el fondo se parecen algo á lo que en otros tiempos se practicó en Aragon y en Castilla, y á los fueros que en Navarra y provincias

vascongadas todavía estaban en vigor, el todo de ella tiene mas de las constituciones de los pueblos modernos, que de las leyes del Fuero-Juzgo ó de la Partida. ¿A qué fin pues asegurar que las Cortes extraordinarias *restablecieron* la constitucion de la monarquía española, cuando realmente hicieron una nueva que jamas habia existido en España? Y no por eso desmerece: al contrario. Gran falta hubiera sido en los legisladores, encargados de redactar en el siglo XIX una ley fundamental para España, haberse limitado á copiar y coordinar leyes sueltas de los godos del siglo XII, sin aprovecharse de los grandes adelantamientos que despues acá se han hecho en las ciencias políticas, y sin imitar lo bueno que se halla en las constituciones de Inglaterra, Francia y Estados- Unidos de América. 3.º No entendemos cómo la Constitucion, declarando solemnemente sagrada é inviolable la persona del rey, le asegura de las viles asechanzas de un válido, ni vemos qué conexión pueden tener con la no responsabilidad del rey los válidos ni sus asechanzas. El orador quiso aludir sin duda á la causa del Escorial; pero no advirtió que el que hoy es rey, no lo era entonces, y que con solo ocupar el trono quedó ya asegurado de las asechanzas de aquel válido y de cualquier otro, aun cuando no hubiera Constitucion que le declarase inviolable. Quizá parecieran estas nimiedades; pero en papeles tan importantes como un discurso

dirigido al rey en la solemne apertura de las Cortes, es menester elegir con mucho cuidado las expresiones, para que nada contenga de falso, vago, obscuro, ó inexacto. De esta clase es tambien, en el del señor presidente, aquello de que los autores de la Constitucion creian que esta *"cerraba las puertas"* no menos á la vil lisonja que á una *injusta agresion.* » Las constituciones no cierran las puertas á las agresiones injustas: lo que se las cierra son plazas fuertes, cañones y egércitos poderosos. Sin esto el injusto agresor invadirá siempre que quiera, á pesar de las mas sabias constituciones.

Este discurso, fuera de los ligerísimos descuidos que una severa crítica nos ha obligado á notar, en todo lo demás nos ha parecido exelente. Buenas ideas, sana doctrina, lógica exacta, language castizo, y algunos pasages verdaderamente patéticos. Tal es aquel en que hablando de las miras generosas y leales de los representantes de la Nacion durante la ausencia del rey, tan distantes de las que les supusieron luego los cortesanos y aduladores que sorprendieron la religion del Monarca, exclama penetrado de dolor: « Yo los vi, señor, lanzar profundos suspiros á los cielos, al acordarse del duro cautiverio de su rey; yo los vi, como hijos desamparados, derramar lágrimas de dolor y de amargura, y humillados ante los altares del cordero de Dios pedir que volviese tan tierno padre á los brazos de su numerosa y descon-

solada familia; yo los vi arrebatados de júbilo y alegría desahogar su oprimido corazón, cuando supieron que el señor se había dignado oír sus fervorosas oraciones, y que el ángel tutelar de la España había bajado á despedazar las duras cadenas de la tiranía. Tales eran sus generosos sentimientos, cuando el sórdido interés; la sagaz ambición, la atroz calumnia, y una cruel venganza, después de haber meditado en la lóbrega mansión del crimen sus detestables maquinaciones, se atrevió á llegar hasta el trono, y profanar sacrilegamente el santuario de la magestad. Pero cubramos, señor, con un velo estos tristes sentimientos de la flaqueza humana." Tal es también aquel otro, en que tratando de la feliz revolución que ha restablecido el sistema constitucional, añade: "La España vuelve dichosamente á ver reunidas las Cortes, que hicieron tan gloriosos los reynados de los Alonsos y Fernandos; y la mas virtuosa de todas las naciones olvida los agravios, perdona las injurias, y solo se ocupa y se complace en el restablecimiento de un gobierno constitucional, en conservar la pureza de la santa religion, y en dar testimonio de gratitud y veneracion á su rey, sentado ya sobre su augusto trono en el congreso nacional; después de haber prestado un solemne juramento; con el que se ha hecho mas grande que el hijo de Filipo con la conquista de los reynos del Oriente." Con cuánto placer los hombres sensibles, y cuantos abor-

recen el derramamiento de sangre, y las venganzas y persecuciones, han oído al presidente del congreso, que la nacion *olvida los agravios y perdona las injurias*!; Y cuánto mayor ha sido su gozo, cuando han escuchado de boca del monarca mismo estas palabras de paz y de consuelo para cuantos pudieran temer los efectos de una reaccion funesta! » La atencion general de Europa se halla dirigida ahora sobre las operaciones del Congreso que representa á esta nacion privilegiada. *De él aguarda medidas de indulgencia para lo pasado*, y de ilustrada firmeza para lo sucesivo, que al mismo tiempo que afiancen la dicha de la generacion actual y de las futuras, hagan desaparecer de la memoria los errores de la época precedente, y espera ver multiplicados los egemplos de justicia, beneficencia y generosidad; virtudes que siempre fueron propias de los españoles, que la misma Constitucion recomienda, y que habiendo sido observadas religiosamente durante la efervescencia de los pueblos, deben serlo mas todavía en el Congreso de sus representantes revestidos del carácter circunspecto y tranquilo de legisladores." Palabras memorables y preciosas, que al mismo tiempo que recuerdan al Congreso la mas dulce de sus obligaciones, la de ser benéfico y generoso, la fundan en razones á que nada puede oponerse. En efecto, si la magnánima nacion española ha sabido pasar de un estado político á otro sin tras-

tornos ni violencias, subordinando su entusiasmo á la razon en circunstancias que han cubierto de luto é inundado de lágrimas á otros paises menos afortunados; ¿será posible que sus representantes den entrada en su corazon á resentimientos personales, á bajas pasiones, á viles envidias, á odiosas venganzas, á pueriles rivalidades? ¿No tendrán bastante grandeza de alma para perdonar sus privadas ofensas, cuando la Nacion olvida sus agravios? ¿Se negarán á echar un velo sobre lo pasado, cuando así lo exigen imperiosamente la razon y la política? ¿Querrán perpetuar eternamente los odios, las divisiones, los partidos que han despedazado la patria en las dos épocas anteriores? No lo temamos. Los individuos de las Cortes actuales saben que el mundo civilizado tiene fijos sus ojos sobre todas sus operaciones; y no querran deshonrarse ante el incorruptible tribunal de la opinion pública, decretando inútiles persecuciones, ó sancionando proscripciones injustas, obra de los mismos que en mayo de 1814 hacian borrar las inscripciones de la Constitucion, ó arrancar las piedras que las contenian.

*Origen, progresos y estado actual del sistema
representativo en las naciones europeas.*

CUANDO los pueblos septentrionales invadieron las provincias del imperio romano, substituyeron al despotismo militar de los emperadores, sistematizado por leyes parciales y por costumbres corrompidas, los principios de la informe civilizacion, que habian traído de las selvas germánicas. La barbarie de los vencedores, y las artes y vicios de los vencidos, formaron una mezcla monstruosa de corrupcion y de ignorancia, cuyos efectos se dejan sentir todavía, á pesar de los progresos de las luces. Tal fue el origen de las monarquías modernas de Europa. El sello primitivo de su institucion se conservó por muchos siglos impreso en ellas, hasta que las expediciones de las cruzadas dieron nueva direccion al espíritu de las naciones.

Algunos pasages de Tácito y la autoridad de Montesquieu han atribuido á los bosques de la Alemania la gloria de haber sido cuna del régimen constitucional. Igualess títulos tienen para reclamar este honor las orillas del Eurotas, del Tibre y del Paraguay, ó las márgenes del lago Ontario. En el mundo moral, así como en el físico, las mismas causas producen siempre los mismos efectos; y las anomalías, relativas al clima y á las circunstancias, son mui subalternas. Todos los pueblos primitivos tienen un idioma, cuya

analogía y sintaxis, que parecen resultados de la mas profunda sabiduría, no lo son sino de las facultades y el instinto del hombre, puestos en ejercicio por la necesidad de comunicar sus pensamientos. De la misma manera, todos los pueblos, que en el estado de la barbarie primitiva han formado comunidad, han diseñado su sistema de gobierno con lineamientos generales, fáciles de reconocer en varias naciones de uno y otro continente; no por haberlos adoptado unas de otras, sino porque la naturaleza le inspiró igualmente á todas.

La distribucion del poder en los tres ramales monárquico, aristocrático y popular, que Tácito observó en los pueblos de la Germania, y que descubrimos en las instituciones de los godos, lombardos, francos, anglo-sajones y normandos, no fue ni pudo ser en aquellas gentes sin cultura el resultado de teorías políticas. Esta distribucion caracteriza el primer período de la sociedad en casi todos los pueblos. Su primer modo de gobernarse debió ser puramente democrático; es decir, todos los padres de familia tuvieron igual parte en la formacion de la ley. La superioridad de talentos, de virtudes ó de riquezas, y el respeto inspirado por la naturaleza á una larga edad, ó á una numerosa descendencia, produjo cierta consideracion hácia los que se distinguian por aquellos títulos entre sus conciudadanos, y dió origen á la aristocracia en el seno mismo

del gobierno popular. Ultimamente, el ciudadano que se distinguió entre los mejores, obtuvo la confianza pública, fue de hecho ejecutor de las leyes, juez de la nación y comandante de las tropas. El uso, la costumbre ó el consentimiento expreso de la comunidad erigió en ley política estas distinciones derivadas de la naturaleza misma de las cosas. Los progresos de la civilización y de la corrupción, las diversas circunstancias perfeccionaron tal vez, tal vez corrompieron de diferentes maneras aquella primitiva y sencilla Constitución, que tan ahincadamente reclaman en el día las luces del siglo, los intereses públicos y privados, la experiencia de los males pasados y el temor de los venideros. El gobierno de los pueblos de la antigüedad, en las épocas anteriores á su cultura, fue el mismo que acabamos de describir. Licurgo no hizo mas que restablecerlo en Esparta, agitada de discordias civiles. Rómulo lo sancionó en Roma: los pueblos del Lacio, del Samnio, de la Campania y de la Etruria, víctimas primero y despues instrumentos de la ambición romana, tuvieron esta misma forma de gobierno. Segun las escasas noticias, que sobre su administración nos han dejado los historiadores de la república vencedora, observamos un gefe supremo con el título, ya de dictador ó pretor, ya de rey; un senado que entendia en los negocios de mayor importancia, y los comicios ó juntas generales del pueblo. Causa admira-

cion ver que á pesar de la distancia de los lugares y los tiempos, el mismo régimen se observá actualmente en los pueblos bárbaros del norte de América y Asia, y en las islas del mar del Sur, segun el testimonio de los viajeros mas acreditados. Este hecho completa la demostracion de la verdad importantísima que hemos enunciado; á saber, el gobierno que distribuye el poder en los tres ramales indicados, ha sido inspirado por la naturaleza. No es mucho pues que este haya sido el sistema político de los pueblos septentrionales, cuando se establecieron en las provincias del imperio.

Diseminadas estas naciones nómades en los estensos territorios que habian conquistado, seducidas por los nuevos placeres con que les brindaban las artes y el lujo del corrompido mediodía, y aficionadas á las riquezas y posesiones que el derecho de la espada les habia adquirido, el principio democrático de su constitucion se debilitó notablemente desde el principio, y no tardó en desaparecer del gobierno. En vano Carlomagno convocó de nuevo su nacion á los campos de Marzo y Mayo para restituirles la parte que de derecho les tocaba en la administracion del Estado: en vano los monarcas anglo-sajones, para escudarse contra las invasiones de los normandos y contra las empresas de una nobleza ambiciosa y turbulenta, reunieron frecuentemente la junta general, á que algunos erradamente

atribuyen el origen del parlamento inglés : la dificultad de reunirse anualmente todos los ciudadanos de una estensa monarquía , y el disgusto de dejar sus hogares y sus placeres é intereses domésticos para obtener una parte infinitesimal en el gobierno , abrogó por el no uso toda institucion democrática en aquellas naciones, y la autoridad quedó enteramente confiada al gefe del estado y á la clase aristocrática. Esta fue la época en que recibió su primer grado de degeneracion el primitivo sistema de gobierno , y las monarquías que antes eran mixtas , pasaron á ser verdaderas monarquias aristocráticas , semejantes á la del estinguido reino de Polonia.

El monarca, rodeado perpétuamente de los grandes, observado por ellos, y obligado á darles parte en el gobierno , no tuvo mas medios para aumentar su autoridad que las virtudes y prendas personales, señaladamente el valor y la felicidad en las conquistas; cuando el cuerpo aristocrático halló en aquella época tres grandes recursos para invadir la masa entera del poder, y dejar á los pueblos la esclavitud, y á los reyes un título vano y una vana representacion. El primero fue la distribucion de los gobiernos de las provincias, que forzosamente habia de hacerse entre ellos : lo que unido á las grandes posesiones que la conquista puso en sus manos, y á los títulos pomposos, inventados por la vani-

dad romana y adoptados por aquellas gentes bárbaras, les adquirió el poder, las riquezas y la influencia moral, necesarios para sus usurpaciones ulteriores. El segundo, la parte que de derecho les pertenecía, y que conservaron en la legislación; parte que no dividían con el pueblo, como antes, y que les permitió concentrar en su cuerpo los derechos comunes de la nación, incorporados ya con los privilegios peculiares de su clase. El tercero, y acaso el principal, fue la admisión del clero superior en la gerarquía aristocrática. Estos pueblos feroces, subyugados por las luces y virtudes de los ministros del evangelio, abrazaron la religión católica, colmaron de bienes y dignidades á las iglesias y los obispos, y llamaron á las autoridades eclesiásticas á tener parte en el gobierno. Como en aquella época la administración y disciplina de la Iglesia era casi aristocrática, el clero superior desplegó en el congreso de los grandes, en que fue admitido, el mismo espíritu que en el gobierno eclesiástico, y contribuyó en gran manera á aumentar el influjo de la clase privilegiada. Además, en aquellos siglos se esparció la semilla de las doctrinas que volvieron á someter al capitolio los tronos y los pueblos del universo, y que entregaron el cetro y la espada al sucesor del humilde Pedro, y al vicario del divino legislador de los cristianos. Ya se deja ver que esta grande empresa pre-

parada muy de antemano, no podía lograrse mientras los monarcas tuviesen mucha autoridad, ó mucha libertad los pueblos. Fue necesario para lograrla poner en actividad el espíritu inquieto y usurpador de los barones, y debilitar por medio de la discordia el lazo que aun les unia con el trono. *Divide ut imperes*. Todos los intereses, todas las pretensiones, todas las circunstancias concurren entonces para fijar en una aristocracia ignorante y guerrera la mayor y mas preciosa parte de la autoridad pública.

Destruído pues el gobierno nacional, despojado el trono de la mayor parte de sus derechos, erigidos los grandes en árbitros de las leyes, ardiendo la Europa en crímenes y en guerras, despreciados los conocimientos útiles, sepultados los monumentos de la docta antigüedad, y entregadas las naciones á la superstición y, á la barbarie, se levantó de aquel horrendo caos el monstruo abominable del feudalismo, plaga la mas terrible que ha sufrido el mundo político. Dividióse la Europa en una infinidad de pequeños estados despóticos, ya independientes, ya subordinados, cuyos gefes, unidos para oprimir sus víctimas, y enemigos para disputarlas, no reconocian mas derechos que los de la espada, ni mas vínculos que los del homenaje, vano y sin efecto, á penas el vasallo tenia ó creía tener bastantes fuerzas para substraerse á la

obediencia de su soberano. Desaparecieron todos los principios tutelares de la libertad pública y de la privada, de la seguridad de las personas y de los bienes. Desencadenóse en aquella terrible época la tiranía bajo todas sus formas contra los infelices pueblos, sin tener estos ni aun el miserable consuelo de la tranquilidad cadavérica que se goza en los gobiernos despóticos; y el estado de guerra, no ya de nación á nación, sino de hombre á hombre, fue la situación habitual de los habitantes de Europa.

Los monarcas conocieron el origen del mal y la imposibilidad de remediarlo. Su poder limitado á los cortos territorios de que eran señores inmediatos, á penas bastaba á contener dentro de las obligaciones del homenaje á un vasallo particular: ¿cómo podría atacar á los grandes barones, coligados siempre para defenderse contra la corona? No les quedó pues otro arbitrio que el de la justicia y la moderación en el gobierno de sus dominios, y el de la astucia para aprovecharse de las imprudencias de los grandes y de las circunstancias favorables al acrecentamiento de su autoridad, que el estado habitual de guerra renovaba frecuentemente. Su máxima capital en aquella época fue proteger, en cuanto les era dado, la libertad de los pueblos contra las injusticias de los señores, é inspirar de este modo á los oprimidos el deseo de reunirse

bajo el dominio inmediato del trono. Pero con estos recursos lentos y débiles luchaban en vano contra la ignorancia universal, contra la prescripcion de la prepotencia feudal, contra el estado de degradacion en que yacia la especie humana. Lo que distingue esencialmente esta época de los demas siglos bárbaros es la mezcla de ignorancia y de corrupcion, de vicios y errores, de maldad y supersticion; mezcla que no se observa en los períodos de absoluta ignorancia, anteriores á la cultura de los pueblos. La ciencia, el gobierno, las costumbres, todo era corrompido y bárbaro en aquel siglo tenebroso.

El remedio de tantos males vino de donde no se debia esperar. La Europa entera, agitada de un espíritu religioso á un tiempo y guerrero, se precipitó sobre el Asia para arrancar de la mano de los infieles la tierra consagrada por la mansion y muerte del Redentor. A la verdad, despues de grandes sucesos, de increíbles hazañas, de expediciones prodigiosas, aquel nuevo teatro de la ambicion y de la devocion européa quedó en poder de los musulmanes, cuyas fuerzas estaban mas bien dirigidas, mas unidas entre sí, y mas cercanas al campo de batalla. Empero los efectos de las cruzadas que ni previeron ni pudieron preveer los que las predicaron, estaban ya logrados. El primero y mas inmediato fue la necesidad en que se vieron los señores feudales, pa-

ra subvenir á los gastos del viage y de la guerra que emprendian, de conceder fueros y libertades á las poblaciones de su dominio, en pago de las sumas que les adelantaron para la expedicion: y desde esta época empiezan las ciudades imperiales de Alemania, los comunes de Francia y las repúblicas mediterráneas de Italia. Estos pueblos se colocaron ansiosamente bajo la jurisdiccion real, asilo entonces de todos los oprimidos, y aumentaron el poder é influencia de la corona, mucho mas cuando los reyes, aprovechándose con la mayor prudencia de aquella oportunidad, llamaron al tercer estado, que en la nomenclatura bárbara del siglo significaba la *nación*, á tomar parte mas ó menos activa en el gobierno. El segundo efecto de las cruzadas fue la comunicacion que abrieron entre el occidente de Europa, y el imperio de Grecia y Asia. Estos paises que fueron la cuna de las ciencias, conservaban, aunque en cierto grado de degeneracion, los monumentos de la antigua sabiduría, perdidos del todo en el occidente, ó sepultados é inutilizados en monasterios inaccesibles. Las resultas de esta comunicacion fueron mas lentas; y no se completaron hasta que la venida á Italia de los griegos despues de la pérdida de Constantinopla, la invencion de la imprenta y el descubrimiento del nuevo mundo disiparon enteramente las tinieblas de la barbarie, y abrieron un estendidísimo ho-

rizonte á las empresas del espíritu humano.

Mas la anarquía feudal había ya fenecido. Solo quedaban nombres, títulos y memorias. La nobleza no era ya aquella aristocracia turbulenta y feroz, siempre dispuesta á sublevarse contra el monarca y á oprimir los pueblos: era una clase privilegiada, con ciertos derechos en la distribución del poder legislativo cuando el rey quería reunir los estados generales, y mas dispuesta á favorecer la tiranía del ministerio, del cual esperaban honores y riquezas, que á sostener los intereses del pueblo; á cuya costa eran grandes y poderosos. Sobre las ruinas del desorden feudal se levantó el poder monárquico, y este tránsito da motivo á observaciones tan tristes como interesantes.

Los reyes se valieron de los pueblos para abatir la tiranía de los grandes: mas no por eso restablecieron el verdadero gobierno nacional; es decir, aquel gobierno, cuyo principio reconocido es, que *todo poder dimana de la nacion*, y que los magistrados no ejercen su autoridad sino en nombre y á favor de ella. Los reyes, apoderándose del poder de la aristocracia y del clero, les dejaron sin embargo riquezas, honores y la influencia moral necesaria para conservar el pueblo á una cierta distancia del trono. El monarca, eminente sobre la nobleza que le rodeaba, ejercia sobre todos la soberana prerogativa, independiente,

según las máximas y el espíritu del siglo XV, de la voluntad de la nación. Armados de esta prerogativa y auxiliados por la clase privilegiada, atacaron los derechos imprescriptibles de los pueblos, y los sometieron con mas ó menos facilidad, por mas ó menos tiempo, al despotismo ministerial, que reglado en su curso, impasible en sus medidas, rodeado de todos los misterios del poder, y sabedor de sus fuerzas, sucedió á las usurpaciones desordenadas é impetuosas de la aristocracia feudal.

Puede decirse que desde la invasión del imperio hasta el siglo XI creció el poder aristocrático sobre las ruinas de la libertad comun, invadiendo la autoridad del monarca: desde el siglo XI hasta el XV los reyes ahagaron á los pueblos, dándoles una parte precaria y á veces ilusoria en la administración, para destruir el feudalismo; y desde el siglo XV hasta fines del XVII* progresó el poder absoluto de los monarcas, auxiliado por las clases privilegiadas. A esto se reduce la historia constitucional de las monarquías modernas. Bien sé que estos principios generales han sufrido algunas excepciones. En Inglaterra, por ejemplo, el poder popular tomó ascendiente hasta cierto punto: en España ni fue tan bárbaro y opresor el feudalismo como en otras naciones, ni feneció tan pronto su influencia: en Polonia quedó triunfante la aristocracia: en Alemania se convirtieron los feudos en

pequeñas monarquías, unidos por el lazo de la federación. Pero no se me negará, que á pesar de estas anomalías, el espíritu general de los gobiernos ha seguido en estas diferentes épocas las direcciones que hemos indicado. Volvamos al tiempo en que los reyes concedieron á los pueblos una parte de la administración. Este suceso es quizá el mas importante de la historia moderna, no tanto por la mezquina influencia que adquirieron en el gobierno, como porque entonces se echaron los fundamentos de la democracia ficticia que tanto se ha perfeccionado despues, y que tan célebre se ha hecho bajo el nombre de representación nacional.

Ningun pueblo, ninguna república de la antigüedad conoció la manera de constituir el poder legislativo y la voluntad general en un corto número de compromisarios. A la verdad, la decision de las causas civiles y criminales y el ejercicio del poder ejecutivo estuvieron frecuentemente confiados á un corto número de personas, nombradas por el pueblo, que se contentaba en estas materias con la facultad de elegir. También comprometieron varias veces el poder *constituyente*, es decir, la facultad de hacer y presentar á la aceptación del pueblo las leyes organizadoras del Estado. Solon en Atenas, y Pitágoras, Seleuco y Carondas en las colonias griegas de Italia fueron *legisladores* por esta especie de delegación.

Pero representar la voluntad general, comprometer la soberanía, que está toda en la formación de la ley, diputar constantemente la opinion pública en magistrados elegidos bajo formas determinadas, es una ficcion política de invencion moderna, debida mas bien á la casualidad que á la filosofía. En efecto, los estados de la antigüedad, ó eran grandes monarquías despóticas, ó estados populares reducidos á una ciudad y su campo. En estos la reunion de los ciudadanos era siempre fácil. Cuando Roma estendió el derecho de ciudadanía á toda la Italia, y despues al universo, fue imposible que conservase por mas tiempo las formas republicanas de su constitucion. Si entonces hubiera sido conocido el artificio representativo, es probable que la libertad de aquella república dominadora se hubiera conservado por algunos siglos.

No fue muy noble la primera culpa, conocida en la historia, de las representaciones populares. El conde de Leicester, jefe de la faccion aristocrática, que obligo al débil Enrique III de Inglaterra al cumplimiento de la gran carta, arrancada por otra faccion á su antecesor Juan sin tierra, queriendo aficionar el pueblo á los intereses de su partido, fue el primero que imaginó reunir la representacion imperfecta de cuatro caballeros por cada condado; esta institucion fue despues conocida con el nombre de cámara de los co-

munes. (1) Sobre tan débiles cimientos se levantó el edificio de la libertad europea. Los monarcas de Francia y los duques de Borgoña siguieron la misma norma, cuando dieron al pueblo parte en la administración pública con el objeto de balancear el poder de los nobles y del clero. Mas se guardaron muy bien de atribuir á los diputados los poderes y el esplendor que por su representación les pertenecían. En Francia fueron reunidos en una sola cámara con el clero y la nobleza; y bajo el nombre de tercer estado, tenían el último lugar, y solo un voto contra dos. En España, con el nombre de *procuradores de las ciudades de voto en Cortes* (pues este voto solo era un privilegio y no un derecho común), apenas podían llamarse representantes sino de los ayuntamientos que los enviaban. El poder legislativo de los comunes estaba coartado, ya por la prerrogativa del

(1) La primera sesión de esta representación popular se celebró en 1264. Si hacen fe los documentos, que prueban la admisión de los procuradores de las ciudades en las Cortes de España, durante el reinado de Fernando el Santo, tendríamos la gloria de ser los inventores del régimen representativo; y podríamos añadir al panegírico del mejor de nuestros reyes el elogio de haber echado los cimientos de la libertad. Sería también un fenómeno muy interesante en política, deber al mismo monarca, á quien sus virtudes religiosas han colocado sobre los altares, las semillas del sistema constitucional, tan aborrecido de algunos que afectan un celo tan grande por la religión.

trono, ya por los privilegios de las otras clases. Solo se les concedia la libre votacion de subsidios y algunas humildes súplicas para la reforma de los abusos. Ni el rey, ni ellos, ni sus comitentes conocian cuán grande era la estension de su autoridad. Para prueba de lo poco en que eran tenidos, basta saber, que hasta el reynado de Isabel los diputados de los comunes de Inglaterra miraron su nombramiento como una carga concegil, de la que procuraban librarse por todos los medios posibles.

La pequeña república de Ginebra y la poderosa confederacion de las Provincias-Unidas de los Países Bajos, que se subrogaron á la dominacion española despues de una lid larga y sangrienta, fueron las primeras que atribuyeron á la representacion popular todo el poder que se le debe de derecho, aniquilando los gobiernos privilegiados, y dando principio á los nacionales. La Inglaterra, despues de su funesta revolucion y de la usurpacion de Cromwell, se vió precisada para terminar sus males á restaurar la casa de los Estuardos; y hasta la espulsion de Jacobo II no pudo dar á su gobierno el caracter de nacional que hoy tiene ó afecta, sancionando los privilegios de los pares y la prerogativa de la corona. Pero las colonias, fundadas por esta nacion en la América septentrional, y substraídas á su dominacion en el último tercio del siglo pasado, formaron la república federativa de los Estados-Unidos,

en la que el gobierno es eminentemente nacional, sin mezcla alguna de prerogativas particulares. Allí goza la representación de todas sus atribuciones naturales, sin degenerar en anarquía; allí no se reconoce mas superioridad que la del magistrado, ni mas imperio que el de la ley; allí en fin se ha restablecido en su primer estado de equilibrio la sencilla constitucion de los pueblos germánicos, y la distribucion del poder legislativo en los tres ramales indicados por la naturaleza. En aquel feliz gobierno existe la democracia sin desorden, la aristocracia sin privilegios, y el poder egecutivo sin tiranía.

La propension que han tenido los pueblos de Europa desde el siglo XV á mejorar sus instituciones, fue el primer efecto de la restauracion de las letras. El siglo de Leon X y de Carlos V fue el de los poetas é historiadores; el de Luis XIV, el de los fisicos y matemáticos; el siglo XVIII ha sido verdaderamente el de la ciencia del gobierno, reducida ya á reglas y principios incontestables. La masa de luces, que á fines de dicho siglo se aglomeró sobre la Francia, centro de la civilizacion européa por su posicion geográfica, y la divergencia de sus antiguas instituciones con el espíritu actual del pueblo, produgeron su asombrosa revolucion, exaltada con tanto entusiasmo por unos, calumniada con tanta malicia por otros, tan poco apreciada hasta ahora en la balanza de la

razon imparcial; pero que será por muchos siglos el suceso mas importante de la historia moderna, el cuadro mas grande y terrible que transmitiremos á la posteridad, y el egemplo mas digno de ser estudiado por las generaciones futuras.

La constitucion de 1791 proclamó los derechos del hombre y del ciudadano, y fijó la verdadera basa de los poderes en la voluntad nacional. Los amigos del orden y de la libertad la adoptaron; los que fundaban en la opresion y miseria del pueblo su interés y engrandecimiento particular, la dieron muerte. Los potentados de Europa, que temian el contagioso egemplo de la Francia, y la Inglaterra, su rival en comercio y marina, dieron acogida y proteccion á los descontentos con el nuevo orden de cosas. Las naciones, aun no familiarizadas con las verdaderas teorías del gobierno, miraban con cierto horror, mezclado en unos de espanto y en otros de esperanza, la marcha vigorosa y amenazadora del pueblo francés. Trayciones de todo genero, ambiciones desmedidas y criminales, y mas que todo, las operaciones indecisas y contradictorias del infeliz Luis XVI, exasperaron aquella nacion, admirada de ver la conspiracion universal contra la libertad. Todos los principios se llevaron al extremo; todas las pasiones se exaltaron hasta el delirio; la sangre corrió á un tiempo en el interior, en las fronteras, sobre el trono, junto al altar. Por último, agobiados los

franceses hasta con el peso de los laureles que habian cogido en su lucha contra toda Europa, se arrojaron buscando el descanso en los brazos del poder militar, que les acogió pérfidamente.

El nuevo Augusto no quiso privarles de los nombres sagrados, por los cuales habian combatido tan constante y valerosamente; se contentó con despojarles de las cosas: igualdad ante la ley, libertad del pensamiento, representación nacional, jurados para las causas criminales; todo les fue prometido por las constituciones consular é imperial, y todo les fue negado *en el hecho* por la astuta combinacion de las leyes orgánicas. Solo les dejó la triste gloria de devastar las naciones para saciar la desapoderada ambicion de su nuevo jefe. El furor de las conquistas, que sucedió á los delirios de la libertad, cubrió de lagrimas y luto la mas bella porcion de Europa; hasta que el primer revés dió en tierra con el ídolo y el altar.

La dinastía de los Borbones se restablece en Francia, como lo habia sido en Inglaterra la de los Estuardos; y Luis XVIII presenta á la nacion, que va á gobernar, una carta constitucional, llena de buenos principios y de esperanzas; pero pobre de garantías, y sospechosa por el preámbulo y la fecha. Los seis años que ha estado en vigor, han justificado muchas sospechas y realizado pocas esperanzas. Su principal defecto consiste en el establecimiento de un gobierno privi-

legiado, en la declaracion del preámbulo, que deriva la libertad pública de la concesion generosa del monarca, y en la cuestion de la legitimidad, que debiendo ser resuelta por la carta, y *solo* por la carta, se ha afectado resolverla por otros principios, independientes de la aceptacion y voluntad del pueblo.

Uno de los mas inmediatos efectos de la revolucion de Francia ha sido esparcir por las demas naciones los principios tutelares de la libertad. El mismo que fundó sobre las ruinas de la republica un trono tan poderoso como efímero, dictaba constituciones á los pueblos vencidos y á los monarcas aliados, y aunque estas constituciones, cuyo prototipo era la imperial, casi no contenian sino nombres y formas, las formas y los nombres son mucho para los pueblos que nada tienen. Dígalo la general fermentacion de Europa. No hay ángulo en toda ella, donde no se clame: *libertad! Constitucion! Representacion nacional!* El nuevo reyno de los Payses-Bajos, los pueblos de la antigua Confederacion del Rin, el landgraviato de Hesse, el ducado de Brunsvick, abolida la antigua, desigual é imperfecta representacion por Estados, han adoptado la forma constitucional de gobierno, bajo los principios tutelares de libertad de la prensa é igualdad ante la ley. El rey de Prusia ha prometido á sus vastos dominios, regidos hasta ahora por el despotismo militar, la misma forma

de gobierno. La parte de Polonia, sujeta á la Rusia, goza del mismo régimen, y será con el tiempo el modelo, á que se arreglará la administracion de aquel inmenso imperio. La Suecia conserva el espíritu de libertad, que le hizo adelantarse á las demas potencias del continente en la adopcion del régimen representativo; de modo, que á escepcion de la Turquía, de la cual nada hay que esperar, y de los estados de Italia (1), toda la Europa está ó estará bien pronto bajo las leyes constitucionales. La opinion general de la parte culta de las naciones favorece este régimen; y nada podrá resistir á la opinion tan enérgica y constantemente manifestada.

Tal ha sido el origen y progresos del sistema representativo. Conocido en sus principios con los nombres modestos, por no decir humildes, de *tercer estado*, *cámara baja*, *procuradores de las ciudades de voto en Cortes*, sin verdadera autoridad legislativa, con muy poca influencia en la administracion, mero instrumento puesto en manos de los reyes para abatir el feudalismo, y cuando ya la autoridad ministerial se creyó suficientemente arraygada, supri-

(1) Mientras esto se escribia, se ha verificado en Nápoles una revolucion semejante en un todo á la de España. Aquel bello pais, cuna de célebres repúblicas, volverá bajo otras formas é instituciones á gozar de su libertad primitiva.

mido en unas naciones y olvidado en otras, ha llegado á ser en nuestros tiempos, gracias á los progresos de la civilización y de las luces, la primer rueda de la máquina política, el órgano de la soberanía nacional, y el árbitro de los destinos futuros del universo.

¿Qué es lo que falta pues para la renovación política de la Europa? Solo la buena fé en los depositarios del poder ejecutivo y conservador (3). Constantemente clamaremos á los gefes de los pueblos: « abandonad pretensiones ya envejecidas: no queráis gobernar por prerogativas, cuyos títulos ha anticuado el indomable espíritu del siglo. Recibid de vuestras naciones un título mas sólido y mas glorioso: sed el

(1) Los publicistas de nuestros dias colocan el poder conservador en aquellas clases ó magistraturas, cuya obligacion es contener por una parte la autoridad popular, que siempre tiende á la democracia, y por otra el poder ministerial, propenso al despotismo. El poder conservador existe de hecho en las clases superiores de la sociedad, á las cuales son igualmente funestos el poder arbitrario y la anarquía, porque el lugar que ocupan, las somete mas inmediatamente á la influencia y animadversión del ministerio ó de la demagogia. La mayor parte de las constituciones colocan de derecho el poder conservador en una segunda cámara ó en un senado. La astuta combinación de las constituciones consular é imperial, que sometían el senado al gefe de la nación y la nación al senado, hizo que este fuese conocido con el nombre de senado conservador de Bonaparte.

centro del poder, los moderadores de toda la administracion: sed los dadores de la paz, de la concordia y de la felicidad. La adulacion mata, y el amor de los pueblos hace vivir en los siglos mas remotos."

Dirémos á los ministros de lá religion: «sed ángeles de paz, anunciad las verdades eternas, fundad en las almas el reyno puramente espiritual de Jesucristo; y abandonad el cuidado de los negocios temporales á quienes la Providencia divina y la razon humana los confia de derecho..... No atraigais sobre vosotros la terrible acriminacion de turbar en nombre del cielo la tranquilidad de la tierra por mezquinos y sórdidos intereses."

Dirémos tambien á las clases superiores de la sociedad: » no existen ya cartas privilegiadas: las virtudes y los talentos son los únicos títulos de superioridad que sufre la actual generacion. Sed hermanos de vuestros conciudadanos: sed signos de su confianza: servid á la patria, y obtendreis la gloria de conservarla, muy superior á las distinciones de la vanidad y al orgullo de las genealogías.

En fin, nos parece una verdad indudable que vá á renovarse la paz de la Europa: el deseo universal, los conocimientos políticos diseminados por todas las naciones lo aseguran. ¿Qué valdrán contra esta masa de fuerza moral los débiles esfuerzos del corto número que goza á costa de la

comunidad? La única carrera gloriosa y segura que les queda, es ponerse al frente de la revolución, dirigirla pacíficamente evitando las convulsiones, y sobre todo, la sangre. Cuando á los pueblos no se les concede voluntariamente la justicia que piden, la arrancan por violencia. La táctica de las revoluciones está ya muy perfeccionada, y no hay mas medio de evitarlas que la justicia y la moderacion. Dirémos que esperamos que el terrible ejemplo de la Francia sea útil á la presente generacion.

La España, sometida, despues de la desgraciada lucha de los comuneros, al despotismo ministerial é inquisitorial; la España, cuyos progresos en las artes y ciencias, señaladamente en la del gobierno, han sido tan lentos aun en nuestros dias, conservó sin embargo, á pesar de tantos obstáculos, el germen de la libertad primitiva en la probidad y constancia que han caracterizado en todos tiempos á sus habitantes. Un sentimiento profundo de indignacion le arrancó el grito de guerra en 1808: la reflexion de los males que sufría durante aquella lid devastadora, y de los que temia en lo sucesivo, le hizo conocer cuál era la fuente de sus infortunios; y determinó cegarla para siempre, elevando un nuevo edificio social sobre las basas de la libertad y de la representacion. Intereses privados reunidos á preocupaciones envejecidas suspendieron durante seis años la marcha de

los principios tutelares : mas no retroceden los españoles, cuando una vez han conocido la senda del bien. Ha salido de entre sus ruinas, mas hermoso y brillante que nunca, el gobierno nacional: las grandes ideas estan bajo la salvaguardia de una gran nacion, que reúne en supremo grado la intrepidez y la prudencia, la moderacion y la constancia, y su triunfo es indefectible. El poder legislativo ha sido devuelto á la representacion : el poder conservador estriba en la sancion de las leyes, atribuida al monarca, en el voto consultivo del consejo de Estado, elegido por el rey á propuesta de las Cortes entre los hombres mas beneméritos de la nacion, y principalmente en el carácter religioso y cuerdo de los ciudadanos españoles.

Para llenar las esperanzas de la actual época, cuyo cumplimiento inmortalizará á la España y á sus representantes; además de las luces y conocimientos peculiares á nuestro suelo, es necesaria la experiencia de los egemplos tomados de las naciones estrangeras. Sus aciertos, sus errores mismos nos serán útiles; y tanto mas, cuanto la análisis política que hagamos de unos y otros será imparcial, porque se versará sobre países distantes, y sobre intereses ajenos. Un estudio de esta especie, que podria llamarse *estudio filosófico de la historia de la edad presente*, es de la mayor importancia para un pueblo que quiere

consolidar su libertad. Además los deseos de los gobernados, ya mas, ya menos comprimidos por el poder y la astucia de los gobernantes, forman un cuadro moral y político sumamente interesante para el filósofo.

Esta razon nos ha movido á insertar en nuestro periódico, como lo haremos en los números sucesivos, no solo las combinaciones legislativas que en los denias países aceleran ó atrasan la marcha de los gobiernos representativos, sino tambien la analisis de las obras que se publiquen sobre política, impugnando los principios contrarios ya al orden, ya á la libertad, y elogiando y recomendando las ideas favorables á la prosperidad de las naciones. Seríamos muy dichosos si en los juicios y censuras que hagamos estuviéramos tan seguros de las fuerzas de nuestro ingenio, como lo estamos de la rectitud de nuestras intenciones.

PERIÓDICOS Y FOLLETOS NACIONALES.

Introduccion.

CONFIESAME francamente, suscriptor amigo, que has tenido un rato fatal durante la lectura de los artículos anteriores. Te he estado observando sin pestañear, y he conocido en tu gesto y en la musculatura de tus facciones, el fastidio con que miras esas cuestiones políticas con que han creído lucirse estos dos compañeritos míos. Ruégote que no te enfades ni amolines, porque si llegáras á conocerlos, antes te moverían á compasion que á impaciencia. Mas como necesariamente preveo que vas á tener que aguantarles muchos ratos semejantes á este, bueno será que tomes antes una tintura de sus personas por la relacion que pienso hacerte de su figura, de su profesion, y del género de sus estudios.

El primero es un hombre como de cincuenta años de edad, alto de cuerpo, ojos hundidos, vivos y penetrantes, grandes cejas, nariz roma y belluda en su remate, cabello fuerte y cerdoso, boca mas bien grande que mediana, de buena conformacion hasta las rodillas, pero un tantico estebado de piernas. Empezó su carrera como todos, por aprender á leer, escribir y contar hasta las cinco reglas menores, su gramática godo-

latina, tres años de Goudin, cuatro de Vinios, dos del Engel, y otros cuatro de pasantía en casa de un abogado granadino, que así formaba un alegato como salía á derribar un becerro por las llanuras de la vega. Era nuestro articulista bastante pobre de por sí, pero no por eso menos aficionado á lucir su talle, y á convertir en frac y pantalones el dinero que le enviaban para libros, y aun parte del que venia destinado al pago de la posada. Esta manía le atrajo algunos sinsabores de parte de ciertos prestamistas, pero á vueltas de eso le proporcionó llamar la atención de mas de cuatro bellezas que no le miraban con malos ojos cuando pasaba y repasaba delante de sus balcones. Una de ellas, ó por menos recato ó por mas desdichada, se vió en la dura y vergonzosa necesidad de embargarle para marido, con lo cual no tuvo mas remedio que recibirse de abogado y darse á la embrolla, hasta tanto que alguna bolichada le proporcionase una vara de alcalde mayor, que era el último término de sus presuntuosas esperanzas.

No se realizaron estas á la verdad; pero en cambio coronó el cielo aquella forzada union con cinco chiquillos como otros tantos pimpollos, que á no ser porque el último dió al traste con la vida de su madre, al asomarse á este mundo, yo sé bien que á la hora de esta no habria escuela gratuita mas concurrida que la cocina de mi prolífico compañero. Quedóse viudo, como digo, por

muerte de su muger; y espuesto por consiguiente á todas las tentaciones que asaltan de continuo á la pobreza y á la ociosidad. Pretendió á brazo partido durante media docena de años, y al cabo de sus desdichas, hételo politiqueando en forma censoril, y lo que es peor, observando un rito que á mi entender le constituye *Judaizante sospechoso*, pues que se engalana los sábados con el trabajo del resto de la semana.

El segundo es una especie de chuchumeco, mas vivo que una centella, mas perfilado que un regidor en día de Corpus, y mas despierto que un petardista. Su estatura no pasa de siete palmos, pero su movilidad excede á cuanto puedes imaginarte. En menos de tres minutos te espetará setecientas cortesías, doscientas inclinaciones, y ciento y cinouenta frases, á cual mas estudiaditas y recortadas. Pregunta y contesta él solo, aprieta mucho la mano á los que vienen de Londres: emboca su par de besos á los que hablan de Paris, y sin omitir el palmotéo en las espaldas á sus amigos de provincia, atraviesa como un rayo las filas y corrillos de la puerta del Sol. Siete veces me ha leído esos que el llama sus trabajos, y á fé mia que si no hubiese temido sus interminables réplicas, que yo le hubiera hecho caer en la cuenta de lo mal que hace en hablarte en tono serio, que yo se que te disgusta, te fastidia y empalaga. El que quiera suscriptores, procure que su periódico no haga siempre el

papel de barba, porque al momento saldrán á campaña los bostezos y estirones de brazos, que son los precursores infalibles del sueño que ocasionará su lectura. Gracia, superficialidad y language, con su poquito ó su mucho de malicia y petulancia, son un mantantial iragotable de pesetas, y á fé que se necesita toda la estupidez de ciertos papeles que yo conozco, para no medrar, ni ser leídos, á pesar de las desvergüenzas en que abundan.

Nosotros no les imitarémos, ni en eso ni en nada, porque ya ves por la muestra, que mis dos concomitantes lo han tomado por lo serio, y aunque yo no dejo de ser algo tentadillo de la risa, tengo por otra parte un genio tan apocado, y tan qué sé yo cómo, que en viendo á cualquiera puesto en jarras, me quedo acurrucadito, y no me atrevo á resollar. Hablando aquí en confianza, me gusta murmurar un rato con mis amigos; como tú por egemplo, de cuya discrecion y sano juicio tengo recibida una prueba tan terminante, como la que me has dado con tu generosa suscripcion. Porque si bien se considera, no son los 60 reales del trimestre los que te han adquirido mi cariño, sino esa buena fé y ese candor angelical con que por solo mi dicho has sabido vencer la natural repugnancia que todos tenemos á desprendernos de nuestro dinero: que hay almas tan acorcladas y de tan ruin estructura que no dieran un doblon, ni un peso duro por

cuantos censores se crían en la carrera literaria.

Tú eres el mas generoso, el mas noble, el mas excelso de los suscriptores, y yo seria el mas inverecondo é ingrato de los folletistas, si de cuando en cuando no te echára esta especie de brindis, que no pueden disgustar sino á los envidiosos de tu mérito. Todos viviremos y medrarémos á la salud de la patria, sirviéndola cada cual á su modo, y mientras que nosotros nos ocupamos en censurar y corregir todo lo que nos parezca contrario á la razon y á las constituciones que nos rigen, tú te estarás regodeando con el librito en la mano, llamándonos majaderos y pesados el dia que te se antoje, ó que te encuentres de mal humor. Para cuando llegue ese caso, que deberá ser frecuente, te suplico que te acuerdes de que somos unos pobretes, y que no bajan de ochenta páginas las que enviamos á tu casa. En ellas habrá algo bueno, y lo restante será medianito y medianísimo: con que ten un poco de paciencia, y consuélate siempre con la esperanza de que el otro número será mejor.

Por lo que hace á mi carácter, es inútil que te diga una palabra, porque le conocerás muy pronto en los artículos que vaya ingiriendo. Mi manía es alabar á todo el mundo, venga ó no venga al caso, y si alguna vez me atrevó á echar alguna indirecta, es solo contra el que me consta de un modo casi infalible que no tiene una peseta, ni

goza de la mas ligera sombra de proteccion. Yo tengo acá mis razones, y sé lo que se aventura en andar llamando las cosas por sus propios nombres: el que fuere hombre de guerra, allá se las campanée, que yo no entiendo de duelos ni quiero hacerme enemigos, por no tener la molestia de aguantar un poco el resuello. ¿Qué, no hay mas de andarse siempre con el palo levantado, y á este quiero y á este no quiero, garrotazo aqui, coscorron acullá, pellizco al uno, y desvergüenza al otro? Pues aunque no fuera mas que por evitar la vergüenza de cantar á cada instante la palinodia, como veo que la cantan basta los mismos *Manolos* del Parnaso (1), me coseria yo los labios *per sæcula sæculorum*. ¿De qué servirá que luego se esfuerce uno á persuadir á los lectores lo de la *noble franqueza con que está pronto á reparar la injuria provocada*, cuando no hay nadie que dude de que el milagro se debe á la seria providencia de algun alcalde constitucional? El verdadero modo de reparar las injurias es abstenerse de hacerlas y callarse su piquito, cuando no se tiene ni seguridad del hecho, ni de la calificacion que merece. A buen seguro que nadie se venga á dar por quejoso de que le han elogiado con demasia, ni que exija palinodias de poco merecidas alabanzas, que no hay manjar tan

(1) Véase el Conservador, n. 117.

sabroso que lisonjee mas el paladar de los que llegan á gustarle. Esto supuesto, ya sabes lo que tienes que esperar de mí, y asi no te llesves chasco, ni pretendas llamarte á engaño, cuando veas que lo celebro todo, y que palmotéo y rio, cuando tu quisieras que llorára y que gruñera. Empiezo, pues, mis arengas, y á Dios hasta otra semana, en que me hallarás tan tuyo, como lo fue Cleopatra del Preste Juan de las Indias. Madrid, fecha ut supra.

Diario de Madrid.

Salve, papel gracioso, entretenido, ameno, depósito inagotable de luces propias y ajenas: salve una y mil veces, anciano respectable, egemplar, typo y modelo de cuantos periódicos han nacido y nacerán en el orbe literario. Aqui tienes un adepto, que con las intenciones mas puras viene á iniciarse en los misterios periodísticos, y que para manifestar su humildad y buenas disposiciones, te presenta antes que á todos su respeto y obediencia. Aqui me tienes, postrado ante tu presencia augusta, implorando tus favores, y dispuesto á derramar la última gota de mi tinta en defensa de tu bien adquirido crédito y reputación. Permíteme que antes de entrar en la caballeria literaria desahogue un poco mi pecho, tributándote aquella porcion de elogios que vienen como llovidos, cuando los dicta la justicia y el convenci-

miento. Bien sé que otras muchas plumas, harto mas diestras que la mia, han intentado la difícil empresa de alabarte; pero ninguna en mi concepto se ha penetrado lo bastante del alto grado de sabiduría que preside á tu eleccion.

Unos admiran la prodigiosa exactitud con que anuncias á todo un pueblo el santo ó santa que se celebra cada dia en este dilatadísimo arzobispado; otros se pasman, al ver como pronosticas el temple y temperatura del dia anterior, sin tomarte mas que 24 horas de treguas para verificar unos cálculos tan complicados; aquel celebra tu afición á la lotería, viendo que siempre das un lugar preferente á los números que han sido premiados en cada una de ellas; el otro se electriza, al ver la prodigiosa variedad de títulos con que se distinguen las numerosas hermandades, cofradías, archicofradías y congregaciones de esta piadosísima corte, juntamente con la difícilísima y variada descripción del pormenor de sus funciones; este se queda embelesado con el catálogo de las subastas de fincas que se mandan vender y pregonar, porque se les figura que es imposible que tengás cabeza para copiar tan diestramente un estilo tan gracioso y placentero.

Pero lo que á todos nos tiene verdaderamente aturdidos y patéticos es la exquisita y soberana eleccion de los artículos comunicados, y el singularísimo tacto con que

sabes elegir los trozos de poesía que mas convienen al estado de nuestra civilizacion. ¡Qué juguetonas endechas; qué patéticas seguidillas nos regalaste en aquella fatal época del fallecimiento de una reina adorada! ¡Qué quintillas, qué octavas, qué decimas, qué ovillejos sueles darnos de cuando en cuando, donde tanto resaltan el ingenio y la gala de sus autores, como el finísimo gusto del editor! Dime por tu vida: dime ¿de quién ó de quiénes te vales para salir con tanto lucimiento en lances tan apurados? ¿Les pagas con sueldo fijo, ó te ajustas por piezas separadas? De cualquier modo que sea, no puede menos de ser este uno de los mas considerables desembolsos de tu empresa; porque yo sé muy bien el exorbitante precio á que los poetas se hacen pagar sus puntadas. Días hay que me parece que el mismo Apolo se ocupa en corregirte las pruebas, porque solo él pudiera inspirar una igualdad tan perfecta desde la primera linea hasta la última.

No en vano te ha elegido la corte para ser el órgano fiel y el conductor incorruptible de todos los avisos de importancia. La policía te comunica sus edictos; el gobierno municipal sus sabias disposiciones; la magistratura sus sentencias; el hospital sus carteles; el monte pío sus deudas; los taberneros sus vinos; las nodrizas su leche; los teatros sus dramas, y hasta los literatos el anuncio de sus inmortales obras. ¡O papel divino, papel

sabio, papel omniscio, papel flexible, y papel de los papeles, que has sabido formarte un mayorazgo sin riesgo de experimentar ni siquiera una jaqueca! En tí todo es hermoso, todo elegante, todo bello; forma, materia y caracteres, todo respira finura de parte de quien lo dirige, y gusto exquisito y delicado de parte de quien lo lee. No temas, decano ilustre, los ataques y tentativas con que te amenaza ese *gacetín* moderno, porque con solo imitarte, tiene segura su ruina. Deja que llene sus pliegos con noticias agradables, profanas y fandangueras; que mientras hubiere viejas, novenarios y cuarenta horas en el mundo, ni á tí te faltarán suscriptores, ni ye careceré de objeto á quien tributar continuas y sinceras alabanzas.

La Arlequinada.

Quoi que vous écriviez, évitez la bassesse,
Le stile le moins noble a pourtant sa noblesse.
BOILEAU, Art. poet., chant 1.

Muy señora mía, de todo mi respeto: grosera sería yo además si proponiéndome hacer mi respectivo cumplido á cada uno de los folletos y papeles públicos que adornan y hermosean esta heroica capital, dilatase un solo día mi presentación á una dama á quien tuve la dicha de conocer antes que se mostrasen al público sus inimitables gracias.... Llano es de discurrir que si quedé

enamorado al verla en traje casero, mucho mas y mas perdido me quedaria al verla presentarse con toda la gala de la imprenta, y con aquel desenfado y natural desdeñ que tanto realce añaden á la natural hermosura. Estuve inquieto, no hay duda, y aun un tantico celoso el dia que por primera vez tuvo usted la bondad de salir en público á perturbar el sosiego de cuantos fueran heridos por los rayos de sus ojos. ¡Qué máxima tan sublime y tan filantrópica aquella que usted consagra en su graciosísima advertencia! *Personalidades y á ellos!* (1) Bendita sea esa lengua, hechicera de mi vida, que ha sabido usted reunir en dos palabras lo mas exquisito y puro de la moral universal. ¿Son por ventura otros seres que los llamados *personas*, los que alimentan el vicio, los que le practican, y le convierten en mal de sus semejantes? Pues justo será que dejemos en paz al vicio, que ni siente ni padece, y peguemos con las personas, que són las que pueden sentir y padecer. Cuando alguno roba ó mata, ó egecuta alguna accion infame, ¿á quien es á quien se ahorca? ¿Es al robo, á la infamia y á la muerte, ó al que robó, mató é infamó? Pues cate usted aqui probado *à posteriori*, que es una majadería, una pobreza, una falta de raciocinio, andar aplau-

(1) Arlequinada diplomática, pág. 2.

diendo las virtudes y castigando los vicios, que al fin y al cabo no son otra cosa que unas ideas abstractas, que carecen de pes-cuezo, y no tienen espaldas donde llevar los azotes.

Empieza usted su tercera página con un sueño, y á fé á fé que esta idea tiene para mí tanta novedad y tal gracia, que no me acuerdo de haberla visto presentada por ninguno de cuantos escritores satíricos ha habido desde Aristófanes hasta nuestros días. Yo no sé como demonches le pudo ocurrir á usted un capricho tan inusitado, y al mismo tiempo tan cómodo, porque ya se ve, soñando dice uno todo lo que quiere, y del modo que quiere, y con la exactitud que quiere. Se transporta uno adonde se le antoja, y desde allí asesta sus tiros con tal ventaja, que al pobre que le pilla, le deshace, le estampa ó le deja lisiado para muchos días. Aquello de la *oposicion* me hizo reír las tripas, sin embargo de que no me fue posible adivinar los personajes á quienes se proponia usted ridiculizar, tal es el disimulo y la maña con que ha sabido disfrazarles; y así no haria usted mal, cuando tratase de hacer alguna reimpression de su folleto, en dejarse de anagramas y de traducciones del español al latín, sino poner los nombres claritos con todas sus letras, títulos y tratamientos. Con esto daría usted doble gracia á sus pinturas; y nadie se andaría dando palmadas en la mollera para

averiguar si es este, ó el otro, ó el de mas allá. Bien conozco que á esta falta ha sabido usted suplir maravillosamente, dando señas personales de algunos que no sé como tienen valor de presentarse delante de las gentes, sin haber tomado una séria venganza en los autores de sus dias. ¿Cómo se consiente en el mundo qué haya padres tan inícuos, y madres tan desalmadas que se atrevan á engendrar, y aun á parir, hijos de *color aceitunado*, y otros con los *carriillos de color de damasco*? ¿Cómo no se echa de la república, ó se sepulta debajo de siete estados de tierra al perverso que se atreve á tener cabellos herizados y blanquizcos? ¿Qué crimen hay comparable con la desvergüenza de tener los ojos *rebertones*, ni qué mayor insulto se puede hacer á la nacion que ser corto de vista y usar por consiguiente anteojos verdes ó de cualquiera otro color? Pues y el ser alto de cuerpo, ó *prolongus*, que es lo mismo, ¿no es un cuerpo de delito capaz de abochornar á toda una familia? Estas sí que son cosas, que se deben atacar por medio de la imprenta, para que se ilustre el gobierno, y sepa cual es la verdadera carcoma que roe los gérmenes de la abundancia y de la prosperidad. *Personalidades y á ellos*; este debia ser el tema de todos los escritores públicos, y con eso nos ahorraríamos de andar leyendo ninguna de sus respectivas producciones, sino procurar conocerles personalmente.

te, y echándoles una mirada de arriba abajo, ver el modo de atraparles el defecto mas visible, y dar á la nacion un buen dia con aquel feliz descubrimiento.

Así ni mas ni menos se inmortalizó el insigne Avellaneda, llamando viejo y manco al estúpido Cervantes, de quien hace ya dos siglos que nadie habla una palabra; y vamos claros, señora, que un ataque de esta especie es tan irreparable como justo, y tan convincente como bien imaginado. Siga usted, amiga mia, observando los colores y libreas de los coches y de los que los ocupan, que luego que usted concluya y repase este utilísimo catálogo, emprenderemos juntos, si á usted la parece, la lista de la ropa blanca que tienen todas las personas que á usted ó á mí nos incomoden.

Reuniones patrióticas.

El renacimiento de las letras en Europa, la invención de la imprenta, el descubrimiento del nuevo mundo, los viages que le prepararon y fueron su consecuencia, la reforma, el espíritu de examen y de duda que produgeron las controversias teológicas dentro y fuera de la comunión romana, los adelantamientos en las ciencias exactas y naturales, y sobre todo la filosofía habían hecho general en el siglo último un grado de ilustración, con el cual eran incompatibles las góticas instituciones con que todavía se gobernaba la mayor parte de los pueblos civilizados; y todo anunciaba, como próximas é inevitables en las naciones cultas, grandes mudanzas, y revoluciones políticas. Las colonias anglo-americanas fueron las primeras que habiéndose levantado para sacudir el yugo de su metrópoli, y formar una sociedad independiente, dieron á sus leyes fundamentales toda la perfección que exigía la cultura del siglo; y bien pronto la Francia, que las había ayudado á recobrar la libertad, imitó su ejemplo, y dió principio á la terrible revolución de que hemos sido testigos. La necesidad de hacer entender al pueblo sus verdaderos intereses, y de preparar la opinión para las grandes reformas que se meditaban, sugirió á algunos patriotas celosos y bien intencionados la idea de reunirse diariamente para agitar y

discutir delante del numeroso auditorio que la novedad no dejaria de atraer las delicadas é importantes cuestiones que debian ventilarse en la asamblea nacional.

Al principio, y por algun tiempo, estas reuniones, conocidas con el nombre de clubs, se celebraron con el mayor órden: las intenciones mas puras animaban á todos sus individuos, y las doctrinas que propagaban eran sanas. Mas ó ya sea que por un efecto de la humana flaqueza degeneren siempre las mas santas instituciones, ya que la naturaleza misma de semejantes sociedades deba producir desórdenes y abusos perjudiciales, el hecho es que ellas fueron la causa primera y principal de todos los males que se siguieron á tan buenos principios, y de todos los horrores que mancharon una insurreccion tan filosófica en su origen. Espíritus inquietos y turbulentos se introdujeron en su seno bajo la máscara del patriotismo: ambiciosos é intrigantes adquirieron poco á poco una perniciosa influencia á favor de algunas cualidades brillantes y seductoras: los hombres modestos y sensatos tuvieron que retirarse y cederles el campo para no comprometer su reputacion, y al fin, llegaron á dominar exclusivamente en ellas los mas furibundos demagogos.

Desde entonces ya no fueron escuelas de instruccion política para asegurar el triunfo de la razon y de la filosofia, sino cátedras de anarquía, y reuniones de monstruos que

con sus crímenes hicieron odioso hasta el nombre de libertad. Allí se predicaron las doctrinas mas perjudiciales, se establecieron los principios mas absurdos, y se erigieron en dogmas los errores mas funestos. Desde allí se dictaban órdenes á la representacion nacional, se daba y quitaba el mando de los egércitos, se deponian y nombraban magistrados y empleados de todas clases, y se proscrubian los diputados que no aprobaban los furors de la faccion dominante. Allí se concertaron y prepararon los millares de asesinatos que en los dias 2 y 3 de setiembre de 92 llenaron de cadáveres las calles, y hasta lo interior de las casas de Paris: allí se compuso el código revolucionario, que por espacio de mas de un año cubrió la Francia entera de cadahalsos, y regó con inocente sangre todos sus pueblos, desde la capital hasta la mas pequeña aldea, y allí se erigió el trono dictatorial desde donde el sanguinario Marat y el inhumano Robespierre amenazaron acabar con la civilizacion del mundo. Y no se tenga por exagerada esta pintura: es un ligero bosquejo de los espantosos horrores de aquella época, que pueden leerse en cualquier historia de la revolucion francesa. Asi apenas los tiranos fueron derrocados, y el orden empezó á renacer, se cerraron los clubs, sin que á pesar de las vicisitudes que ha tenido el gobierno de Francia por espacio de 25 años se haya permitido abrirlos de nuevo, ni se

permitirá seguramente mientras quede un solo hombre de los que presenciaron, y estan llorando todavia los males que produgeron. ¡Y sin embargo de tan terrible y tan reciente egemplo se ha adoptado en España tan peligrosa institucion! Estamos muy agenos de asemejar á los clubs de Francia ya degenerados las reuniones patrióticas que desde el 7 ó 9 de marzo se han formado en esta capital y en otras varias ciudades del reyno, sabemos que en el dia estan compuestas de personas de conocida probidad é ilustracion: creemos que en ellas reyna el mejor espíritu, y se profesan principios liberales, moderados, sin mezcla de jacobinismo: suponemos que no han causado todavia mal ninguno; y aun concederemos, si se quiere, que habrán hecho mucho bien; pero escribiendo para el público, nuestra conciencia nos impone la obligacion de hacer presentes al Congreso, al rey y á la nacion entera los inconvenientes de unos establecimientos que en lo sucesivo pueden sernos tan fatales. Y no se diga que las reuniones de España no se malearán ni corromperán como las de Francia, porque lo estorba la diferencia de carácter que hay entre los habitantes de ambos paises. Las pasiones son las mismas en todas partes: las mismas causas producen siempre los mismos efectos; y si no hay ahora en nuestras reuniones hombres mal intencionados, cabezas exaltadas y perturbadores del orden,

puede haberlos mañana. Además el abuso que se hizo entre nuestros vecinos de la facultad que con buen fin se tomaron algunos patriotas de asociarse para discutir en públicas y numerosas reuniones cuestiones políticas y de interés general, no fue efecto del carácter ligero y frívolo de la nación francesa, al contrario no hay cosa mas opuesta á su natural alegría, jovialidad, viveza é inconstancia que la reflexiva, taciturna y calculada ferocidad con que los jacobinos estuvieron sacrificando por espacio de muchos meses tantas y tan ilustres víctimas, y haciendo la guerra á los verdaderos principios de la política y de la moral. Los males debieron nacer y nacieron efectivamente de la naturaleza misma de las reuniones ó clubs. ¿Quién no ve que mas pronto ó mas tarde, al fin han de dominar en ellas los mas atrevidos y petulantes; que sus oradores por necesidad han de procurar captarse el favor del auditorio; que para esto han de adular sus pasiones, y que componiéndose aquel de personas de las últimas clases de la sociedad, los temas favoritos serán la desigual repartición de bienes, la opulencia del poderoso, la miseria del pobre, la enormidad de las contribuciones, la ineptitud de los gobernantes, y otros lugares comunes que se presten á la declamación y sean recibidos con gusto por la envidia y el descontento? ¿Quién no ve que las impresiones que semejantes discursos dejan en el ánimo del

vulgo, le hacen odioso el freno de la autoridad, y casi le provocan á la sedicion y al pillage? Pues quien no vea estas y otras funestas consecuencias de las diarias predicaciones de los oradores clubistas, mal conoce el corazon humano. Pero supongamos que prediquen los mas juiciosos preceptos de moral pública, que profesen sanos principios de política: todavía preguntaremos, y ¿quién ha dado mision ni autoridad á un simple particular para arengar á sus conciudadanos, para recordarles sus obligaciones, ó explicarles el catecismo de sus derechos? ¿No es esto propio de los magistrados y administradores que lo harán de viva voz ó por escrito, cuando lo crean necesario? ¿Y con qué título una corporacion formada por autoridad privada, y no reconocida por la ley, se abroga el derecho de hacer peticiones en nombre del pueblo al gobierno, ó á las Cortes? ¿Cuándo, ó cómo el pueblo les ha dado sus poderes y les ha constituido sus agentes é intérpretes de su voluntad? ¿Cómo ellos han de conocer la opinion general de la nacion para reclamar en su nombre que se tome tal ó tal medida, se deponga este ó aquel mandatario público, se castigue ó absuelva á determinadas personas? Sin embargo, ya hemos visto peticiones de esta clase, y si las reuniones continúan, las veremos con mas frecuencia. ¿Quiénes son tampoco para tomar parte en cuestiones y contiendas ajenas, y en negocios sometidos

á la decision de un tribunal? Una sociedad patriótica por mas escogida y bien organizada que la supongamos, ¿será nunca otra cosa que un corto número de ciudadanos, que se juntan ciertos dias, á cierta hora, en un café ó en otra parte á oir lo que dos ó tres de sus compañeros quieran decirles, sin que nadie sepa de antemano el punto que se ha de tratar para estudiarle, y prepararse á la discusion? ¿Y esta corta porcion de particulares ha de tomar la voz del pueblo, y decir que este pide, quiere, desea, aprueba ó reprueba esto ó aquello? ¿De qué pueblo hablan? ¿Del auditorio que los rodea, compuesto por la mayor parte de artesanos y jornaleros, y hasta de mugeres? ¿Son estos jueces idóneos para dar su voto sobre materias de gobierno? Y cuando lo fuesen, ¿hay ley que los autorice para decidir tumultuariamente con aplausos y palmadas, y acaso sin saber á punto fijo de qué se trata, cuestiones de las cuales depende tal vez la salud del Estado? ¿Son ellos el pueblo de Madrid? ¿Son mas que una pequeñísima fracción del vecindario de esta capital? Y aun cuando su opinion fuese la de todos sus convecinos, ¿Madrid entero es mas que una parte, y muy pequeña de la nacion española? Por solo el insulto y agravio que á esta hacen las reuniones, tomando su nombre, y dándose por órganos de su voluntad, merecerian la animadversion de los tribunales, si no las disculpase

en parte el celo que las anima; pero este no deberá impedir que las Cortes se apresuren á disolverlas. Y no hay que temer que hagan falta para ilustrar al pueblo, para inspirarle amor á las nuevas instituciones y para velar sobre la conducta de los depositarios del poder. Para todos estos objetos basta la imprenta. Este es el solo conducto que la Constitucion ha concedido á los ciudadanos para que por él puedan difundir y propagar la luz de la verdad, hacer entender á todas las clases los beneficios que recibirán del actual sistema de gobierno, y denunciar al público el abuso que cualquier empleado haga de la autoridad que le ha sido confiada. Las arengas de las reuniones no son á propósito para ilustrar y rectificar la opinion, sino mas bien para extraviarla; porque no hablan á la razon, sino á las pasiones; foguean los ánimos y exaltan la imaginacion; pero no enseñan, ni alumbran al entendimiento. Esto hemos visto en Francia, y esto se verá en cualquiera pais en que las haya; y por esto sin duda no las hubo en las antiguas repúblicas. En efecto, no hallamos en la historia el menor indicio de que Esparta, Atenas ni Roma tuviesen establecimientos parecidos á los clubs. Bien amantes de la libertad fueron sus legisladores; pero por lo mismo no quisieron permitir ó autorizar instituciones que al fin conducen al despotismo del populacho, el mas intolerable de todos. Sabian ademas que si bien en los pueblos

libres cada ciudadano tiene derecho para censurar la conducta de los gobernantes y disputar con sus amigos en reuniones domésticas sobre cuestiones de política; no le tiene para arengar en un parage público á una pequeña parte del pueblo, proponer medidas legislativas, y recoger firmas para presentar sus ideas como la expresion de la voluntad general. No, los simples particulares no tienen, ni pueden tener semejante derecho. En un pueblo libre no hay, ni debe haber mas tribuna que la nacional. Así tampoco las repúblicas modernas han admitido los clubs. No los tuvieron Venecia, Génova ni Holanda mientras fueron libres: ni los Cantones Suizos y Estados-Unidos de América tienen hoy reuniones políticas de la forma y clase de las nuestras. Ni el ejemplo de Inglaterra, en donde la ley las autoriza, que es el único en que pueden apoyarse sus defensores, prueba que se deban tolerar entre nosotros. Primero, por lo mismo que allí estan permitidas por ley, y en España no solo no lo estan, sino que al contrario estan expresamente prohibidas por leyes que no han sido todavía derogadas. Segundo, porque no todas las instituciones que ~~en un pais~~ son útiles en un pais lo han de ser tambien en otro. Tercero, porque en Inglaterra mismo son causa de muchos desórdenes, y los mejores patriotas, y todos los hombres juiciosos quisieran que la ley no las hubiese autorizado. Cuarto, porque

no son como las establecidas en Madrid : allí hay muchas sociedades formadas para objetos científicos , literarios y de beneficencia ; pero no sabemos que haya ninguna en la cual los ciudadanos se junten por la noche á censurar las leyes que aquella mañana han hecho las cámaras , ó las órdenes que ha expedido el ministerio : de esto cuidan los periódicos de la oposicion. De tarde en tarde , y con motivo de alguna ocurrencia particular un ciudadano que aspira á ser elegido diputado , y quiere darse á conocer y hacerse célebre , convoca para día determinado á todos los habitantes de una ciudad , de un distrito , y á veces de todo un condado : acuden los que quieren siempre en muy crecido número ; la reunion se celebra á campo raso en una gran plaza ó llanura : uno ó mas oradores arengan á aquel inmenso auditorio , y contando con que adhiere á su propuesta , presenta para que la firmen la peticion que quiere que se haga al parlamento ó al rey : las nueve décimas partes firman sin haber oido siquiera una palabra de los discursos que se han pronunciado : se entrega la peticion , y si es al rey , contesta el ministerio que S. M. la tomará en consideracion ; pero si es para la cámara , es necesario que sea presentada y apoyada por uno de sus miembros , y la cámara procede entonces como si fuera una proposicion hecha en su seno. Firmada la peticion el inmenso gentío que asistió á la junta suele

llevar en triunfo á el orador convocante : hay mucho coche, cabalgata brillante, banderas, inscripciones y algazara; pero concluida la fiesta cada cual se retira á su casa, y los mas no vuelven á acordarse ni de la peticion ni de su contenido. Asi el gobierno se cura muy poco de semejantes extravagancias, y solo toma aquellas precauciones que cree necesarias para evitar los males que pudieran resultar de tan numerosas concurrencias. Y bien; en qué se parecen las reuniones de Inglaterra á las de Madrid y otras ciudades de España, ni qué puede probar en favor de estas la legal autorizacion de aquellas, cuando son de tan distinta naturaleza? Insistimos pues en que las nuestras deben disolverse ellas mismas, como lo hizo oportunamente la de san Sebastian, ó cerrarse de orden del gobierno y prohibirse para siempre: y nos atrevemos á esperar que nuestras reflexiones llamarán seriamente la atencion del Congreso hácia un objeto de tan conocida urgencia. *Principiis obsta.* Si el mal no se ataja en su raiz, si se le deja tomar cuerpo, si el vulgo, no el pueblo que es otra cosa, toma el gusto á las arengas de los cafes, y se habitúa á dictar desde alli leyes y hacer amenazas á la autoridad, tal vez pasará un dia á pedir cabezas, á formar listas de proscripcion, y á egecutar por su mano las sentencias que haya fulminado; y cuando se quiera sujetarle al yugo de la ley, ya no será tiempo de conseguirlo con

razones, y habrá que recurrir á la fuerza. Y si esta por desgracia no alcanzare, ¿qué sera de la tranquilidad pública, y de la vida y las propiedades de los ciudadanos? ¡Representantes de la nacion! acordáos de que el virtuoso Petion, el sabio y respetable Baylli, el elocuente Vergniau, y otros mil excelentes patriotas murieron en un cadavalso: que Roland y Condorcet tuvieron que matarse para no caer en manos de sus verdugos, y que rios de sangre corrieron tan inútil como injustamente en Francia, por no haberse cerrado en tiempo las sociedades populares. *Dii meliora.*

ANUNCIOS

Comentarios sobre las leyes inglesas, por VV. Blackstone, con notas del señor Edmundo *Cristian*; traducidos del inglés al francés por N. M. Chompré, consejero jubilado del tribunal de presas, por la quinta edición impresa en Londres.

Esta obra constará de seis volúmenes en octavo mayor, y se publicará en tres entregas, de dos volúmenes cada una: la primera saldrá en el mes de octubre próximo, y las otras dos de dos en dos meses, sin interrupción. Los precios de estas entregas en Madrid serán de

70 rs. por la primera.

70 rs. por la segunda.

60 rs. por la tercera.

Se reciben suscripciones para esta corte en el despacho principal del *Censor*.

Monsieur Maltus, profesor de economía política del colegio de la compañía de las Indias, se ha distinguido mucho en la república literaria por su *Tratado acerca de la poblacion*, traducido ya en casi todas las naciones cultas de Europa. Hace dos años que dijo estaba preparando unos nuevos *Principios de economía política*, considerados relativamente á sus aplicaciones prácticas. Esta

obra que aguardaba el público con impaciencia, se ha publicado al fin en Londres hace pocos meses. Monsieur Juan Bautista Say, que ha hecho tantos progresos en esta ciencia, y que compite con los mas célebres economistas modernos de Inglaterra, no ha esperado á que dicha obra se tradugese al francés para manifestar de un modo palpable errores graves contenidos en ella. Una discusion de esta naturaleza, sostenida por dos escritores tan distinguidos, y sobre una materia que toca tan de cerca á los intereses de todos los comerciantes del mundo, nos ha parecido que debia llamar la atencion pública, no solo en las circunstancias presentes, sino en cualquiera otro tiempo. Servirá tambien para dar á conocer la obra del señor Maltus á las personas que no tuvieran noticia de ella.

Los redactores del Censor se han propuesto traducir al español la obra de Mr. Say, y publicarla casi al mismo tiempo que salga en Paris su original. En otro número anunciaremos las condiciones de la suscripcion, que se hará en el mismo despacho de este periódico.

Este periódico se publica el sábado de cada semana, coustando de 80 páginas, alguna mas ó menos, segun lo exija la materia, en 8.º prolongado. Se suscribe á razon de 60 reales vellon por trimestre, de 115 por medio año, y de 220 por un año entero, en Madrid en la librería de Paz, enfrente de las gradas de S. Felipe, en la de Villareal, calle de las Carretas, y en el despacho de este periódico; Carrera de S. Francisco, n. 1.º; en Barcelona en la librería de Brusi, en Badajoz en la de Patron é hijos, en Bilbao en la de García, en Burgos en la de Villanueva, en Bayona en la de Bonzom, en Cadiz en la de Zaragoza, en la Coruña en la de Cardeza, en Málaga en la de Martinez Aguilar, en Murcia en la de Benedito, en Paris en la de Mr. Bossange, padre, en Pamplona en la de Longas, en Salamanca en la de Villegera, en Santander en la de Ajá, en Santiago en la de Rey Romero, en Sevilla en la de Berard, en Valencia en la de Fuster, en Valladolid en la de Roldan, en Vitoria en la de Barrio, y en Zaragoza en la de Sanchez. Los números sueltos se venderán á 5 reales vellon.
